Cartagena de Indias, diciembre 2025.

Señores
AC INVERSIONES Y PROYECTOS SAS. NIT 901.985.431 – 6
Ciudad.

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta de Servicios.

Cordial saludo.

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias adelanta el proceso de apertura del Hospital de Canapote y del Centro de Salud de Ararca, infraestructuras nuevas que han sido construidas y adecuadas para fortalecer la red de prestación de servicios de salud en el Distrito de Cartagena. Debido a su reciente creación y a que dichas sedes no han entrado en funcionamiento, no cuentan actualmente con el mobiliario administrativo básico y especializado necesario para el desarrollo eficiente de las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo.

El mobiliario de oficina requerido constituye un elemento esencial para garantizar la operatividad de los servicios, ya que permite la adecuada organización de los procesos administrativos, la atención al usuario, el registro de la información clínica y administrativa, el almacenamiento seguro de documentos, así como el normal desempeño del personal que hará parte de estas nuevas sedes.

La ausencia de estos elementos impediría la apertura y funcionamiento oportuno del Hospital de Canapote y del Centro de Salud de Ararca, afectando la ampliación de la cobertura en la prestación de servicios de salud y limitando la capacidad de respuesta del sistema a las necesidades de la población del sector.

En este sentido, la adquisición y puesta en marcha del mobiliario de oficina resulta conveniente porque permite dotar adecuadamente las instalaciones para brindar un servicio oportuno, continuo y eficiente, y es oportuna en la medida en que responde a la necesidad inmediata de garantizar las condiciones mínimas operativas para la entrada en servicio de estas nuevas sedes.

Por lo anterior, se justifica plenamente la realización del proceso contractual dirigido a la adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha del mobiliario de oficina, como requisito indispensable para la adecuada apertura y operación del Hospital de Canapote y del Centro de Salud de Ararca.

- **ELEMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:** La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001.

En el marco general normativo que rige esta contratación está señalado por el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual, que en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E y el estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de

contratación, el cual califica como excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).

El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del REGIMEN JURIDICO, articulo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que, a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población.

Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el articulo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado.

Que la resolución No.1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, en su artículo 33.2 determina las clases de contratos, dentro de las cuales están las ordenes de servicio descritas de la siguiente manera:

1. ***"LAS ORDENES DE SERVICIOS**: Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista".*

Por su parte, el artículo 5 de la resolución No. 1948 de treinta de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta, el manual de procedimientos en materia de contratación de la empresa social del estado hospital local

Cartagena de indias, establece que serán de mínima cuantía los contratos que al momento de su celebración no superen los cientos cincuenta (150) smlmv.

Así mismo en el artículo 19.2 de esta resolución dispone el trámite interno de contratación directa, y, en lo que respecta a los procesos de contratación directa cuyo presupuesto sea hasta 150 smlmv, se realizará invitación a ofertar a la persona natural o jurídica que presentó la cotización más favorable en el estudio de mercado realizado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

A continuación, se detallan las características de los servicios a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
	MOBILIARIO CANAPOTE	
1	ESCRITORIO LINEAL DE 1.20 X 0.60, CON SUPERFICIE EN MELAMINA DE 25MM RECUBIERTA EN FORMICA, CON ARCHIVADOR 2X1 CUERPO Y PATA EN U	38
2	MESA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS DE 2.50 X 0.90, CON SUPERFICIE EN MELAMINA DE 36MM RECUBIERTA EN FORMICA CON BORDES REDONDEADOS, PATAS EQUILÁTERAS EN ESTRUCTURA COMPLETA Y 2 GROMETS.	1
3	MUEBLE DE IMPRESORA DE 1.20 DE FRENTE X 0.50 DE FONDO X 0.75 DE ALTO, CON CUERPO METÁLICO Y SUPERFIE EN MELAMINA DE 25MM RECUBIERTA EN FORMICA	2
4	MUEBLE DE IMPRESORA DE 0.80 DE FRENTE X 0.60 DE FONDO X 0.75 DE ALTO, CON CUERPO METÁLICO Y SUPERFIE EN MELAMINA DE 25MM RECUBIERTA EN FORMICA	1
5	SILLA Q1 ALTA / GIRATORIA MALLA / ESPALDAR ALTO / ASIENTO EJECUTIVO /ESPUMA INYECTADA DE 4 CM / MECANISMO SYEPR MOVIMIENTO SINCRONIZADO DE ASIENTO Y ESPALDAR CON 2 PALANCAS Y 5 POSICIONES DE BLOQUEO (AJUSTE DE TENSIÓN CON PERILLA) / BASE NYLON DUBAI / RODACHINAS PISO DURO /CONJUNTO BRAZOS BLUES / REGULABLES 1D / PAD EN POLIURETANO	46
6	VIDRIO SEPARADOR ESMERILADO MEDIDA 55X30 CON DOS PUNTAS DIÁMETRO 0.02 MAS SOPORTES DE VIDRIO	22
7	VIDRIO SEPARADOR ESMERILADO MEDIDA 110X30 CON DOS PUNTAS DIAMETRO 0.02 MAS SOPORTES DE VIDRIO	14
8	ARCHIVADOR METALICO DE 4 CAJONES CON CERRADURA DE SEGURIDAD	2
9	CORTINA ENROLLABLE TIPO BLACKOUT 1.0 x 1.4	14

MOBILIARIO ARARCA		
10	ESCRITORIO LINEAL DE 1.20 X 0.60, CON SUPERFICIE EN MELAMINA DE 25MM RECUBIERTA EN FORMICA, CON ARCHIVADOR 2X1 CUERPO Y PATA EN U	4
11	TANDEMS 4 PUESTOS METALICO	8
12	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZO NEGRA (ESPALDAR ALTO Y CON APOYO LUMBAR Y CABECERO, ASIENTO TAPIZADO EN SINTÉTICO CON ESPUMA INYECTADA. BRAZOS CURVOS EN LA PARTE FRONTAL, FORMANDO MARCO PERIMETRAL TOTAL.	6
13	LOCKER 6 PUESTOS	1
14	SILLA INTERLOCUTORA DE RECIBO SIN BRAZO	8
15	TRANSPORTE DE MOBILIARIO AL SITIO	1

ENTREGAS: Los equipos a comprar deberán ser entregados en los centros de salud ARARCA (Corregimiento Ararca – Vía Principal) y HOSPITAL CANAPOTE (CLL 59 No. 19 - 30) ubicados en la Ciudad de Cartagena, previa entrada a almacén.

COLORES: Los colores del anterior mobiliario, previo a su entrega, deberán ser concertados con el supervisor del contrato quien dará expresa aprobación sobre los mismos. En todo caso deberán ser colores que guarden relación con la gama de tonos institucionales de la entidad.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DOTAR EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE ARARCA Y EL NUEVO HOSPITAL DE CANAPOTE LOS CUALES HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
56 11 21	SILLAS PARA EJECUTIVOS
56 10 17	ESCRITORIOS
44 12 16	SUMINISTRO DE ESCRITORIOS

2.- LUGAR DE EJECUCIÓN: En la ciudad de Cartagena de Indias, Centro de Salud Ararca (Corregimiento de Ararca – Vía Barú).

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la E.S.E. y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

De igual forma se deja constancia que estos recursos de inversión son propios de la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

4.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
2. Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
3. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
5. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
6. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual
7. Se deberá entregar por parte del contratista: manual de especificaciones técnicas de los equipos de computo
8. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
9. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
10. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar oportunamente en el almacén de la ESE HLCI los elementos requeridos en un plazo de dos (2) a cinco (5) días calendario,
2. Entregar cada uno de los elementos nuevos.
3. Entregar equipos en buenas condiciones, en caso de que presenten problemas y conflictos en sus componentes, el Contratista deberá suministrar otros equipos, en el término de dos días siguientes al reporte de las fallas garantizando que se encuentren en óptimas condiciones. Los costos de transporte serán asumidos por el Contratista.
4. Entregar en sitio los equipos adquiridos por la ESE sin que se genere un costo adicional alguno.
5. Realizar entrega bienes en calidad y cantidad y condiciones enunciadas en la orden de compra
6. Cumplir con los demás parámetros establecidos dentro del contrato y de los requerimientos de la E.S.E.
7. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

5.- VALOR DEL CONTRATO: El valor dispuesto por la ESE para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 188.550.085) IVA INCLUIDO.**

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal anexo al presente estudio previo, y expedido por el área Financiera de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.

El soporte económico del anterior presupuesto es deducible a partir de condiciones del mercado para la prestación de estos servicios y la hoja de vida del profesional y sus soportes legales.

6.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de manera proporcional a los bienes efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, comprobantes de ingreso a almacén (para el caso que aplique), recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago.

PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato.

7.- SUPERVISIÓN: La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **DIRECTOR DE APOYO LOGÍSTICO** de la Dirección de Apoyo Logístico de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, y/o quien designe la gerencia para ellos quién velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen

8.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

MATRIZ ANÁLISIS DE RIESGO

El objetivo de la Matriz de Riesgos es servir como una herramienta fundamental dentro de la Política de Administración del Riesgo, que permita prever, orientar y guiar el tratamiento de los riesgos, minimizando sus efectos adversos en el proceso de contratación que tiene como objeto: **" ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DOTAR EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE ARARCA Y EL NUEVO HOSPITAL DE CANAPOTE LOS CUALES HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS."** de la ESE HLCI, y cumplir con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 806010305-8

HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN				
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Fallo en la planeación del proceso	No se presentan oferentes	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis y verificación de las condiciones técnicas y los precios establecidos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO CONTRACTUAL	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Inicio	Análisis de las cotizaciones realizadas	Proceso pre contractual.
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Estimación errónea de los precios del mercado	No se presentan oferentes al proceso	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis de los precios establecidos y verificación de estos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO CONTRACTUAL	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Inicio	Análisis de las cotizaciones realizadas y condiciones del mercado.	Proceso pre contractual.
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Estudios previos o pliegos de condiciones incompletos, o sin una identificación clara y precisa de los materiales a contratar.	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	Análisis y reconocimiento de la necesidad. Estructuración de las especificaciones técnicas necesarias para atender los requerimientos.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	GRUPO CONTRACTUAL	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Planeación	Elaboración de estudios previos o pliegos de condiciones con información incompleta, o sin una descripción detallada y específica de los materiales objeto de contratación	Proceso pre contractual.
4	GNERERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICO	Sobrecostos en los servicios a contratar	Disminución en las cantidades de material a contratar.	3	4	7	RIESGO ALTO	Entidad	Revisión de los estudios realizados y corrección oportuna al presupuesto inicial.	3	4	7	RIESGO ALTO	NO	GRUPO CONTRACTUAL	PLANEACION	Selección	Seguimiento presupuestal	Planeación
5	GENRAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados en la invitación pública.	Observaciones4s presentadas por los proponentes.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Una vez recepcionadas las propuestas los oferentes que se presentan en el proceso son responsables de la información suministradas.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ASESORIA JURIDICA Y COMITÉ EVALUADOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Selección	La evaluación de las propuestas presentadas se realizará con base a los documentos recepcionadas por los posibles contratistas, la no asume responsabilidad alguna por lo que se encuentra consignado en los documentos.	Proceso pre contractual.
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos u observaciones por la evaluación y selección del contratista presentadas por otros oferentes	Retraso en la adjudicación del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Publicación clara y oportuna de los informes de evaluación, explicando detalladamente los puntajes asignados a cada oferente y atención oportuna a las observaciones presentadas.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	GRUPO CONTRACTUAL Y ASESOR JURIDICO	SELECCIÓN	Selección	Criterios de evaluación claros, asegurando que los parámetros sean objetivos, medibles y verificables, asegurando que den cumplimiento al marco normativo (Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007)	Proceso de Selección

											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD		
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Fallo en la planeación del proceso	No se presentan oferentes	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis y verificación de las condiciones técnicas y los precios establecidos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO CONTRACTUAL	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Inicio	Análisis de las cotizaciones realizadas	Proceso pre contractual.	
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Estimación errónea de los precios del mercado	No se presentan oferentes al proceso	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis de los precios establecidos y verificación de estos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO CONTRACTUAL	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Inicio	Análisis de las cotizaciones realizadas y condiciones del mercado.	Proceso pre contractual.	
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Estudios previos o pliegos de condiciones incompletos, o sin una identificación clara y precisa de los materiales a contratar.	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	Análisis y reconocimiento de la necesidad. Estructuración de las especificaciones técnicas necesarias para atender los requerimientos.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	GRUPO CONTRACTUAL	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Planeación	Elaboración de estudios previos o pliegos de condiciones con información incompleta, o sin una descripción detallada y específica de los materiales objeto de contratación	Proceso pre contractual.	
4	GNERERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICO	Sobrecostos en los servicios a contratar	Disminución en las cantidades de material a contratar.	3	4	7	RIESGO ALTO	Entidad	Revisión de los estudios realizados y corrección oportuna al presupuesto inicial.	3	4	7	RIESGO ALTO	NO	GRUPO CONTRACTUAL	PLANEACION	Selección	Seguimiento presupuestal	Planeación	
5	GENRAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados en la invitación pública.	Observaciones4s presentadas por los proponentes.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Una vez recepcionadas las propuestas los oferentes que se presentan en el proceso son responsables de la información suministradas.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ASESORIA JURIDICA Y COMITÉ EVALUADOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	Selección	La evaluación de las propuestas presentadas se realizará con base a los documentos recepcionadas por los posibles contratistas, la no asume responsabilidad alguna por lo que se encuentra consignado en los documentos.	Proceso pre contractual.	
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos u observaciones por la evaluación y selección del contratista presentadas por otros oferentes	Retraso en la adjudicación del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Publicación clara y oportuna de los informes de evaluación, explicando detalladamente los puntajes asignados a cada oferente y atención oportuna a las observaciones presentadas.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	GRUPO CONTRACTUAL Y ASESOR JURIDICO	SELECCIÓN	Selección	Criterios de evaluación claros, asegurando que los parámetros sean objetivos, medibles y verificables, asegurando que den cumplimiento al marco normativo (Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007)	Proceso de Selección	

7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retraso presentación de las garantías para la legalización del contrato	Demora en el inicio del contrato por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización del contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista debe legalizar y entregar las garantías en los plazos establecidos.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Selección	El equipo de contratación deberá revisar minuciosamente la póliza y verificar su autenticidad, como requisito previo para el inicio del contrato.	Redacción de los documentos previos al proceso.	
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Los materiales suministrados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	Incumplimiento del contrato. No presta la utilidad para la cual fue requerida.	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe garantizar que los materiales suministrados cuentan los requerimientos solicitados para lo cual se deberá presentar soportes que justifiquen las certificaciones de calidad	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCION DEL CONTRATO	Ejecución	El supervisor deberá solicitar los soportes técnicos que verifiquen las características del producto, de lo contrario no podrá recibir los materiales que requieran dicha certificación.	Entrega del producto.	
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No cuenta con los materiales solicitados en los tiempos indicados	Retrasos en la ejecución del contrato, no satisfacción de la necesidad e incumplimiento del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir pólizas de cumplimiento con el fin de respaldar la entrega oportuna de materiales y definición de cronograma de entrega.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecución	Al momento de la recepción el supervisor o delegado debe verificar la entrega según la necesidad y cronograma establecido.	Entrega del producto.	
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Entrega de material a personal no autorizado por la Entidad	Perdida o uso indebido del material, afectación a la ejecución del contrato e incumplimiento del contrato.	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista y Supervisor	El contratista debe entregar el material al personal asignado y autorice para la recepción del material.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecución	El supervisor debe verificar que las entregas del material estén debidamente soportadas.	Entrega del material	
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se cumple con los tiempos establecidos para la entrega.	Demora en la satisfacción de la necesidad, mala reputación de la Entidad e incumplimiento del contrato por parte del contratista.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Seguimiento continuo de la entrega del material.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecución	Control del cronograma de entrega a satisfacción.	Ejecución del contrato	
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Ejecución de actividades no aprobadas por la Entidad	Reclamo del contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Las cantidades no autorizadas previamente por la Entidad no serán reconocidas ni aprobadas para pago, por lo que su ejecución será responsabilidad exclusiva del contratista.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecución	El supervisor debe dejar revisar los requerimientos previos de la Entidad.	Inicio del contrato y ejecución del contrato	
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Hurto o perdida de material antes de entregarlo	Retraso en la ejecución del contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista es responsable del traslado y custodia de los productos.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCION DEL CONTRATO	Ejecución	El contratista debe garantizar que cuenta con las medidas necesarias para la custodia de los materiales con el fin de garantizar la entrega en el momento requerido.	Ejecución del contrato	

14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	POLITICO SOCIAL	Alteraciones de orden público.	No abastecimiento de los insumos por bloqueos, disturbios o imposibilidad de acceso a las zonas de entrega del material.	2	1	3	RIESGO BAJO	Contratista	Detectar cambios en el contexto social, económico y político de la región.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ejecución	Evaluar la situación de orden público en la zona, mediante información de entidades oficiales y dar aviso oportuno al supervisor, con el fin reprogramar la entrega.	Ejecución del contrato
15	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	REGLAMENTARIOS	No publicación de los documentos del proceso conforme a la norma.	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y observaciones presentadas por los oferentes, falta de trasparencia en el proceso	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	La Entidad debe seguir los cronogramas establecidos para las respectivas publicaciones en la página del SECOP.	2	2	4	RIESO BOSO	NO	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL SECOP Y SUPERVISOR	TODO EL PROCESO	Todo el proceso	Revisión y seguimiento de la página del SECOP	Selección y ejecución del proyecto.
16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de revisión y control, por parte del funcionario supervisor del contrato.	Alteraciones en la ejecución del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	El supervisor debe garantizar un acompañamiento integro durante todo el proceso de no ser así será responsable de los imprevistos	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	TODO EL PROCESO	Todo el proceso	Seguimiento a todas las etapas del proceso	Todo el proceso

9.- DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:

1. Carta de presentación de la oferta técnica y económica. (anexo 1)
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Certificado REDAM
10. Resolución de la DIAN para facturar, según sea el caso.
11. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural.
12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.
13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de (1) certificación que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar.
14. formato único de vinculación.
15. Constancia de creación de usuario de SECOP II (Pantallazo).
16. Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales

10.- GARANTÍAS: Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución de este deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

B. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su monto será igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

La oferta y sus anexos deberán ser presentados en la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente E.S.E H.L.C.I

Proyectó: Rafael G. Rojas Rodriguez/ P.U. Multi Tempo
Revisó: María José Blanco C. / P.U contratación